

# I EDICIÓN DEL CONCURSO UAM DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA EL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN SEXUAL Y SEXISTA EN LA UNIVERSIDAD

## BASES DEL CONCURSO

La Unidad de Igualdad de Género de la Universidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de los Objetivos específicos 2.1.2 (“Sensibilizar en la prevención de la violencia contra las mujeres”), 2.2.1 (Acción 2.2.1.g: “Resaltar actitudes que fomenten los comportamientos no sexistas y no discriminatorios en la UAM”) y 5.5.1 (Acción 5.5.1.d: “Distinguir anualmente a órganos, servicios o personas que hayan destacado en la consecución del algún objetivo del Plan de Igualdad.”), de su Tercer Plan de Igualdad, lanza la Primera Edición del Concurso UAM de Buenas Prácticas contra el Acoso y la Discriminación sexual y sexista en la Universidad.

A este concurso se podrán presentar documentos en cualquiera de los formatos elegibles, que presenten y describan algún ejemplo o propuesta de buenas prácticas en el ejercicio de las tareas docentes, investigadoras, de administración, de gestión, de estudio o de trabajo, en la Universidad Autónoma de Madrid. Se contemplan los siguientes formatos, cada uno de ellos correspondiente a una de las categorías del concurso:

- Relato corto (máximo de 500 palabras).
- Titular o Eslogan.
- Viñeta, dibujo, cartel, presentación o collage.
- Fotografía o imagen.
- Vídeo.

Cada propuesta sólo puede presentarse a una de las categorías del concurso, en función del formato seleccionado. Cada concursante puede presentar una o más propuestas, aunque sólo podrá recibir el premio por una de las propuestas presentadas.

Podrá participar en el concurso cualquier integrante de la comunidad universitaria (estudiantes con matrícula vigente en la Universidad Autónoma de Madrid o participantes en el programa “Alumni”, personal docente e investigador y personal de administración y servicios). No se admitirán propuestas que se hayan desarrollado con el apoyo de personas ajenas a la UAM.

Las propuestas podrán presentarse de forma individual o en grupo, en cuyo caso deberán contar con la autorización expresa del conjunto de participantes en su elaboración. Las/os participantes certificarán la autoría de sus obras y se responsabilizarán totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por cualesquiera derechos, de las propuestas presentadas.

En cada categoría se premiará un trabajo, que se anunciará a través de la Web de la Unidad de Igualdad de Género, lo que sustituirá los efectos de la notificación individual. y se presentará públicamente en una exposición virtual y en una jornada organizada al efecto. Cada uno de los trabajos seleccionados recibirá un premio en metálico de 300

euros, que estará sujeto a la correspondiente retención, de acuerdo con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas. Además, todos los trabajos que sean seleccionados en la primera fase de evaluación recibirán un diploma que acredite su participación y podrán computar las horas de trabajo en el Sello de Igualdad de la UAM.

Las propuestas se entregarán en formato electrónico, indicando como nombre un acrónimo, a través de la página de la Unidad de Igualdad de Género de la UAM ([enlace aquí](#)). El plazo de presentación para el concurso se abrirá el próximo 10 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas, y se cerrará el 30 de noviembre de 2021 a las 24:00 horas.

El proceso de evaluación de las propuestas premiadas constará de tres fases. En la primera, un jurado del que formarán parte la Unidad de Igualdad de Género y la representación de los centros de la UAM y del colectivo de estudiantes en la Comisión de Políticas de Igualdad, seleccionará aquéllas que se ajusten a las bases de esta convocatoria. En la segunda fase, los trabajos seleccionados se expondrán en la web de la Unidad de Igualdad de Género hasta el día 21 de diciembre de 2021, para que quienes visiten la exposición virtual puedan seleccionar la propuesta candidata al premio. En la tercera fase, la comisión establecerá la relación de las propuestas premiadas teniendo en cuenta que una misma persona no puede recibir más de un premio. A partir de esta relación, la Unidad de Igualdad de Género de la UAM otorgará los premios.

Los criterios a valorar en la selección de las propuestas serán su originalidad, su capacidad para producir impacto en la comunidad universitaria en torno a los objetivos de esta convocatoria y del Plan de Igualdad de la UAM y su calidad técnica. Los datos personales recogidos serán incorporados a un fichero cuya única finalidad es la de contribuir al desarrollo de acciones para el avance en la igualdad entre mujeres y hombres en la UAM, y sólo podrán ser utilizados en los informes de seguimiento y evaluación del Tercer Plan de Igualdad de la UAM.

Los materiales presentados pasarán a formar parte del repositorio de la UIG, que podrá utilizarlos o cederlos con fines divulgativos, científicos o pedagógicos y para la difusión de las siguientes convocatorias del concurso. En este sentido, las personas seleccionadas y ganadoras ceden de manera gratuita sus derechos de reproducción, comunicación pública y distribución sobre su obra, a efectos de su publicación en papel o en formato electrónico, por la UIG, sin que esta cesión de derechos tenga limitación geográfica, temporal o técnica. Los restantes derechos de propiedad intelectual seguirán siendo del autor/a.

Los datos de carácter personal aportados por las/os solicitantes serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid con su consentimiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público con la finalidad de promocionar la igualdad entre mujeres y hombres.

Los datos identificativos de las propuestas premiadas serán publicados en la página web de la Unidad de Igualdad de Género de la UAM, redes sociales y demás canales online y de comunicación de la UAM para la promoción y difusión de la actividad universitaria.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Se pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, dirigiendo su petición a la dirección [unidad.igualdad@uam.es](mailto:unidad.igualdad@uam.es) También se podrán dirigir a la dirección [delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es) Para más información sobre protección de datos, se puede consultar <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a esta convocatoria, las personas interesadas podrán:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, interponer recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo máximo de un mes.
- Interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases, y su incumplimiento podrá ser causa de revocación y, en su caso, de reintegro de los premios.